



Santa Rosa, 4 de Diciembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/12/18 acta Nro.029/18, aprobó el pago de materiales de construcción.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/12/18 acta Nro.029/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color & Construcción", de \$2945 I.V.A. Incluido .-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$2945 IVA Incluido, a la empresa "Color & Construcción", por concepto de compra de materiales de construcción, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 163.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
 ALCALDESA
 Municipio Santa Rosa

Verónica Fernández
 Concejale

Sr. Ruben Darío Martínez
 CONCEJAL
 Municipio de Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
 Concejale
 Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA 5/12

